

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cumplido el trámite previsto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 06/2021, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por lo que se expone al público resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo II	Gastos en bienes y servicios corrientes	2.640.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	503.000,00
Total Suplemento y Crédito extraordinario		3.143.000,00

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo VIII	Activos financieros	3.143.000,00
Total Suplemento y Crédito extraordinario		3.143.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 14 de julio de 2021.—La tercera teniente de alcalde, concejal-delegada de Hacienda, Mar Paños de Arriba.

(03/23.782/21)

